

APÉNDICE

APÉNDICE

CARTA DE CÁRLOS V Á HERNAN CORTÉS

en que se da por satisfecho de sus servicios en la Nueva España, sacada de la coleccion de documentos inéditos para la historia de España, para la cual se copió del archivo de Simancas.

Valladolid 15 de Octubre de 1522.

El rey.—Hernando Cortés, nuestro gobernador é capitán general de la Nueva España llamada Aculvacán é Uloa. Luego como á la divina clemencia plugo de me traer á estos reinos, que desembarqué con toda mi armada real en la villa é puerto de Santander, á 16 dias del mes de Julio de este presente año, mandé que se entendiese con mucha diligencia en el despacho de las cosas del estado de esas partes como en cosa tan principal; especialmente quise por mi real persona ver y entender vuestras relaciones é las cosas de esa Nueva España, é de

lo que en mi ausencia de estos reinos en ella ha pasado, porque lo tengo por cosa grande y señalada, y en que espero nuestro Señor será muy servido, y su santa fe católica ensalzada y acrecentada, que es nuestro principal deseo, y de que estos reinos recibirían mucho provecho é noblecimiento, en que por la dicha mi ausencia no se ha podido entender. E para que mejor se pudiese hacer y proveer, mandé oír á Martin Cortés, vuestro padre, y Alonso Hernandez Puertocarrero y Francisco Montejo, vuestros procuradores y de los pueblos de esa tierra, y los procuradores del adelantado Diego Velazquez, asimismo el veedor Cristóbal de Tapia que despues llegó, que habia seido proveido de la gobernacion de esa tierra por nuestros gobernadores en nuestro nombre, y por todo ello parece cuán dañosa ha sido para la poblacion de esa tierra é conversion de los naturales de ella, y estorbo para que Nos no fuésemos servidos, y estos reinos é naturales de ellos aprovechados, las diferencias que entre vos y el dicho adelantado ha habido, é cómo aquellas y la ida de Pánfilo de Narvaez, é la armada que llevó, fué causa de se alzar é perder la gran ciudad de Tremixtitán (Méjico) que está fundada en la gran laguna, con todas las riquezas que en ella habia, y de los males é muertes de cristianos é indios que ha habido, de que nuestro Señor ha seido muy deservido, y Nos habemos rescibido desplacer. E Nos, queriendo proveer en ello de manera que lo pasado se remedie, y adelante pueda haber camino para que en esa tierra se haga el fruto que es razon, é Yo tanto deseo para el acrecentamiento de nuestra santa fe católica y salvacion de las ánimas de los indios naturales y ha-

bitantes en esas partes, é por vos quitar de las dichas diferencias, habemos remitido las dichas diferencias y debates que entre vos y el dicho adelantado hay ó pueda haber á justicia, y lo habemos cometido y mandado al nuestro gran canceller é á los del nuestro consejo de las Indias, para que ellos conozcan de ellas, y brevemente os hagan y administren entero cumplimiento de justicia; y envió á mandar al dicho adelantado que no arme ni envíe contra vos gente ni fuerza, ni haga otra violencia ni novedad alguna. E porque soy certificado de lo mucho que vos en ese descubrimiento é conquista, y en tornar á ganar la dicha ciudad é provincias, habeis fecho é trabajado, de que me he tenido é tengo por muy servido, e tengo la voluntad que es razon para vos favorecer y hacer la merced que vuestros servicios y trabajos merecen, y confiando de vuestra persona é creyendo que me servireis con la lealtad que debeis, y que en todo porneis la buena diligencia é recaudo que conviene, como persona que tanta esperiencia tiene de lo de allá, vos habemos mandado proveer del cargo de nuestro gobernador y capitán general de la Nueva España y provincias de ella, por el tiempo que nuestra merced é voluntad fuere, ó Nos mandamos proveer otra cosa, como vereis por las provisiones é poderes é instrucciones que vos mando enviar. Por ende Yo vos mando y encargo que useis de los dichos officios conforme á ellos, con aquella diligencia é buen recaudo que á nuestro servicio y á la ejecucion de la nuestra justicia y poblacion de esa tierra convenga, é Yo de vos confío: que como dicho es, Yo envió á mandar al dicho adelantado que no haga cosa alguna que

pueda ser perjudicial á la dicha vuestra gobernacion, é á la paz é sosiego de esa tierra, y que principalmente tengais grandísimo cuidado y vigilancia de que los indios naturales de esa tierra sean industriados é doctrinados, para que vengan en conocimiento de nuestra santa fe católica, atrayéndolos para ello por todas las buenas mañas é buenos tratamientos que convenga, pues (á Dios gracias) segun vuestras relaciones, tienen mas habilidad y capacidad para que se haga en ellos fruto y se salven, que los indios de las otras partes que hasta agora se han visto; porque este es mi principal deseo é intencion, y en ninguna cosa me podeis tanto servir.

Y para lo que toca al recaudo de nuestra hacienda, y porque haya con vos personas cuerdas é oficiales nuestros, enviamos á Alonso de Estrada, contino de nuestra casa, por tesorero, y á Rodrigo de Albornoz nuestro secretario, por nuestro contador, y Alonso de Aguilar (1) por nuestro factor, é á Peralmindez Cherino por nuestro veedor, á los cuales vos encargo mireis é trateis bien, como á criados é oficiales nuestros, é les deis parte de todo lo que os pareciere que conviene á nuestro servicio, é que por razon de sus oficios la deben haber, de manera que ellos usen y ejerzan, y pueden usar y ejercer como conviene, que ellos ansimismo llevan de mí mandado que os honren y acaten como es razon, y en todo los favorezcais como de vos confío.

Las instrucciones tocantes, así para la buena gobernacion de esa tierra, como para que los dichos indios sean

(1) En lugar de este vino Gonzalo Salazar.

bien tratados, doctrinados é industriados en las cosas de nuestra santa fe católica, que es lo que principalmente deseamos, como á la forma é manera que los dichos nuestros oficiales han de tener en sus oficios, llevan ellos, las cuales vos mostrarán por mi servicio; que vos por lo que toca á vuestro oficio las guardéis y cumplais, y hagais guardar é cumplir, é á ellos para que las guarden hagais dar todo favor é ayuda; é tened siempre cuidado de me escribir muy largo de todas las cosas de allá, é de lo que á vos os parece que debo mandar proveer para el buen gobierno de esas tierras. De Valladolid, á 15 dias del mes de Octubre de 522 años.—Yo el Rey.— Por mandado de S. M., Francisco de los Cobos.